



DEAJ026-974

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2026

Doctor

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Director

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Bucaramanga

Asunto: “Autorización para contratar”

Reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 8909 de 2024, el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024, modificatorio del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y la recomendación emitida por la Junta Asesora de Contratación del Nivel Central en sesión del 20 de octubre de 2026, me permito autorizar para que la seccional continúe con el trámite y adelante el proceso contractual cuyo objeto es:

“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, los servicios de vigilancia y seguridad privada, para algunos despachos judiciales y sedes administrativas de la Rama judicial en el Departamento de Santander, en las condiciones técnicas, cantidades y calidades establecidas por la entidad”

Lo anterior, por un presupuesto oficial estimado de hasta TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$3.490.752.852,04) incluido IVA, AIU y demás erogaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO SUÁREZ ALBA

Director Ejecutivo de Administración Judicial (E)

Elaboró: Angie Medina Arévalo - Profesional – UCP. *Angie Medina*

Revisó: María Alejandra Mejía C – Directora UCP. *María Alejandra Mejía C*